



## **BASES**

# **SUBASTA PÚBLICA N° 001-2019/AGROBANCO**

## **BASES**

# **SEGUNDA CONVOCATORIA**

# **2019**

---

**SUBASTA PÚBLICA N° 001-2019-AGROBANCO**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**1. GENERALIDADES:**

El Banco Agropecuario – AGROBANCO, con RUC N°20504565794, con domicilio en Av. República de Panamá N°3531, Piso 9, Urbanización Limatambo, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Comité de Venta indicado en Anexo N° 01, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adjudicación de Bienes y Venta y en el Manual de Procedimiento de Bienes Adjudicados de AGROBANCO, convoca la presente subasta pública, en SEGUNDA CONVOCATORIA, para la venta de los lotes de bienes indicados en el Anexo N° 03 de las presentes bases, en adelante los **LOTES**.

Los precios bases no incluyen el Impuesto General a las Ventas – IGV.

**2. OBJETIVO**

Poner a la venta mediante Subasta Pública en SEGUNDA CONVOCATORIA los **LOTES** descritos en el Anexo N° 03, en la condición “cómo está y donde está”, no existiendo ninguna posibilidad de reclamo posterior por la enajenación de los **LOTES** que se ofrecen Ad Corpus en las condiciones físicas y jurídicas en la que actualmente se encuentran.

**3. BASE LEGAL**

- Estatuto Social y Régimen de Poderes de AGROBANCO
- Reglamento de Adjudicación de Bienes y Venta, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 347-2015 adoptado en Sesión N° 3208-10-2015, vigente desde el 24.10.2015.
- Manual de Procedimientos de Bienes Adjudicados, aprobado por la Gerencia General, vigente desde el 20.06.2017.
- Manual De Prevención De Lavado De Activos Y El Financiamiento Del Terrorismo, aprobado por Directorio en Sesión N° 374-2016 del 22-07-2016

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

**4. CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA**

El cronograma y su convocatoria se establecen de acuerdo al Anexo N° 02, en caso no se culmine el mismo día con la subasta de todos los **LOTES**, el comité de venta en decisión inimpugnable podrá suspender el acto, para continuarlo en el lugar, fecha, hora y condiciones determinadas por el comité, hasta su culminación, formalizando por medio del acta respectiva.

**5. REGISTRO DE INTERESADOS Y ENTREGA DE BASES**

El Registro de los interesados se realizará en el lugar y horario descritos en el Anexo N° 02. Los postores se registrarán en el estado en el que el proceso se encuentre, pudiendo presentar consultas y observaciones solo en el plazo indicado en el cronograma.

Las Bases de la subasta estarán publicadas en el portal web de AGROBANCO ([www.agrobanco.com.pe](http://www.agrobanco.com.pe)), y de ser solicitadas por los interesados se les entregará un ejemplar en el momento de su registro como postor.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: nombres y apellidos, DNI (persona natural), “LOTE” al cual se postula, denominación o razón social, número de RUC, nombre del representante legal acreditado con la vigencia de poder (persona jurídica) que incluya facultades suficientes para comprar bienes muebles e inmuebles y cuya antigüedad no podrá exceder de 30 días naturales, domicilio legal, teléfono; en el caso de persona natural que actúa a través de Apoderado, deberán remitir vigencia de poder actualizada no mayor de 30 días o copia literal de la

---

Partida del Registro de Mandatos y Poderes donde indique expresamente que puede adquirir bienes en nombre de su representado (Anexo N° 4)

#### **6. DEL OBJETO DE LA SUBASTA**

Los **LOTES** a subastar y sus principales características se encuentran descritos en el Anexo N° 03.

#### **7. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA**

La subasta se llevará a cabo en el lugar y hora señalado en el Anexo N° 02.

#### **8. CERTIFICACIÓN DEL ACTO**

El acto será llevado a cabo por el Comité de Venta designado para este acto y un Notario Público dará fe del acto.

#### **9. CONDICIONES GENERALES**

El presente proceso de Subasta Pública, en SEGUNDA CONVOCATORIA, es convocado por el Banco Agropecuario – AGROBANCO.

Las publicaciones de la convocatoria se realizarán de conformidad con lo establecido en Reglamento de Adjudicación de Bienes y Venta y en el Manual de Procedimiento de Bienes Adjudicados de AGROBANCO.

La Subasta Pública de los **LOTES** indicados en el Anexo N° 03 de las presentes Bases, se efectuará bajo la modalidad de Sobre Cerrado.

Los **LOTES** a subastarse se transfieren “**Ad Corpus**” es decir “**donde están y como están**”, situación que se entenderá conocida por los postores, los cuales renuncian desde ya a presentar cualquier reclamo o interponer alguna impugnación no importando su clase, ni la vía que se pretenda. Los interesados en adquirir los **LOTES** podrán visitarlos previa coordinación, es decir, el hecho de no inspeccionar los **LOTES** no es causal para la presentación de un reclamo posterior, ya que se presume, sin admitir prueba en contrario, que los Postores han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero y que tienen conocimiento pleno de la situación legal y física de los **LOTES**, por lo que no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación de los **LOTES**. Además NO serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información sobre el estado de los **LOTES** ni por otra circunstancia. Cualquier información proporcionada por AGROBANCO es meramente referencial, no siendo responsable por diferencias con el estado al momento de la transferencia.

La presente Base se entenderá plenamente conocida y aceptada en todo y cada uno de sus extremos por quienes, bajo cualquier modalidad, participen en el proceso y en el acto de subasta.

AGROBANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o cancelar la subasta pública o retirar algún LOTE de la relación de bienes sin expresión de causa, sin que ello de derecho a reclamar indemnización alguna.

Es responsabilidad de los interesados efectuar las consultas al Comité de Ventas designado para este acto, por las posibles modificaciones, precisiones o antecedentes que se incorporen a las presentes Bases, de ser el caso. Las consultas deberán hacerse por escrito a la dirección Av. República de Panamá N° 3531 - oficina 901, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, de acuerdo al cronograma señalado y serán absueltas mediante acta a ser publicada en la página web de acuerdo al cronograma.

El postor declara como su domicilio para todos los efectos de esta Subasta Pública el señalado en su Registro de Interesado que deberá presentarse en el formato consignado en el Anexo N° 4 de las presentes Bases, siendo que en dicho domicilio se efectuará válidamente cualquier notificación que resulte necesaria.

#### **10. DE LAS ATRIBUCIONES DE AGROBANCO:**

Es facultad de AGROBANCO, por intermedio del Comité de Venta el interpretar las presentes Bases, así como resolver cualquier duda u observación respecto a las mismas.

---

Cualquier modificación o aclaración respecto del contenido de las presentes Bases será comunicada a los postores vía correo electrónico, carta al domicilio proporcionado al adquirir las Bases, por publicación en la página web de AGROBANCO o en el mismo acto de Subasta Pública dejando constancia en el Acta de Subasta.

#### **11. DEL REGISTRO DE LOS POSTORES**

Para ser considerado postor hábil se requiere:

- 1) Registrarse llenando el Registro de Postor. (Anexo N° 04)
- 2) Presentar declaración jurada de tener pleno conocimiento de las bases y del estado físico legal del Lote de Bienes a adjudicarse. (Anexo N° 05)
- 3) Dejar copia del oblaje de acuerdo a lo indicado en el numeral 12 de las presentes bases.
- 4) Dejar copia de su Documento Oficial de identidad
- 5) Registrarse dentro del plazo establecido en el cronograma.

En el caso de personas jurídicas o representación deberá presentar adicionalmente.

- 6) Copia de la vigencia de Poder del representante legal del postor, donde conste literalmente la facultad de adquisición de bienes.
- 7) Copia de la ficha RUC.
- 8) Copia del Documento oficial de Identidad de los accionistas de la persona jurídica.

Al registrarse el potencial postor deberá entregar debidamente el Anexo N° 4 – Registro de Postor en cualquiera de las oficinas de AGROBANCO a nivel nacional, indicando su nombre o razón social según sea el caso de ser persona natural o persona jurídica, número de DNI y/o RUC, su domicilio legal, número de teléfono y dirección electrónica, indicando el nombre de los apoderados debidamente facultados con poder inscrito de ser el caso, haciendo referencia a la Subasta Pública en mención e indicar el Lote al cual postula.

Los postores se someten obligatoria e incondicionalmente a los términos y condiciones de las presentes Bases. Un postor puede postular por varios lotes, debiendo realizar un registro independiente por cada uno.

Los postores casados en régimen de gananciales participan en representación de la sociedad conyugal, en caso de separación de patrimonios debe presentar la respectiva copia literal del registro personal donde conste dicha situación.

La Normativa interna de Agrobanco establece la prohibición de mantener relaciones comerciales con personas de dudosa procedencia y/o que se encuentren vinculados a procesos y/o investigaciones de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/u otro delito precedente; en caso el postor persona natural, jurídica y/o sus representantes y/o accionistas, se encuentren enmarcados en esta prohibición, el comité en decisión inimpugnable procederá a descalificarlo antes de iniciar la subasta, y procederá a devolverle el oblaje en caso de haberlo entregado..

#### **12. DEL OBLAJE.**

Para participar en la Subasta el postor deberá abonar una suma de dinero por concepto de “oblaje” no menor al 10% (diez por ciento) del valor base del LOTE al cual se postula, como garantía de seriedad de oferta.

Este abono se realizará por medio de cheque de gerencia no negociable, plaza Lima, a la orden de BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO. En el caso que el cheque de Gerencia sea de otras plazas el postor deberá pagar adicionalmente el importe por comisión de cobranza por ser cheque de otra plaza. Dicha garantía es obligatoria para cualquier postor, no teniendo derecho a participar en el acto de la subasta de no realizarlo.

Todos los postores al momento del registro deberán hacer entrega de una copia del cheque por concepto de oblaje e identificarse con su DNI o carnet de extranjería, debiendo presentar el original del cheque al inicio de la subasta.

---

En caso de entidades públicas que se presenten como postores, se podrá prescindir de este requisito, sin embargo, en caso resulte ganador de la subasta y no concrete el pago del valor adjudicado, desde ya reconoce la obligación de pagar a favor de AGROBANCO el 10% del monto de su propuesta, en calidad de indemnización.

La garantía de seriedad de oferta otorgada como oblaje por aquellos postores que no se adjudiquen **LOS LOTES**, serán devueltos el mismo día al finalizar el acto de Subasta Pública.

Sin embargo, la garantía entregada por el postor que se hubiera adjudicado el o **LOS LOTES** objeto de subasta, permanecerá en poder de AGROBANCO en respaldo de las obligaciones asumidas en virtud de la adjudicación, y será imputado íntegramente al precio de adjudicación.

Si el postor ganador no cumple con efectuar la cancelación del saldo del precio de el o los **LOTES** dentro del plazo máximo de siete (07) días calendario siguientes a la subasta, la adjudicación de la buena pro será considerada no realizada, y AGROBANCO hará suyo el monto entregado como oblaje a efecto de sufragar los gastos de la siguiente convocatoria, no requiriendo justificar el monto de los mismos.

Las sumas entregadas en garantía no devengarán interés ni reajuste alguno.

### **13. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:**

Al participar en el presente proceso de subasta, los postores y el eventual comprador aceptan todos los términos, condiciones y procedimientos definidos en el presente documento o aquellos a que éste haga referencia. Asimismo, liberan a AGROBANCO de toda responsabilidad que se pudiera derivar, o resultase, de su participación en el presente proceso de subasta.

### **14. DE LAS OFERTAS**

Los postores deberán presentar al Notario Público su oferta en 2 sobres cerrados.

**SOBRE A:** El sobre A debe indicar claramente el siguiente detalle.

**“Subasta Publica N° 001-2019-AGROBANCO**

**Lote N° \_\_\_\_\_ Sobre A**

**Nombre del Postor: \_\_\_\_\_”**

Este sobre deberá contener:

- a) Copia de la Ficha de Registro
- b) Copia del Documento de Identidad del postor.
- c) Declaraciones juradas de Conocimiento Del Cliente Anexo según Anexo N° 07
- d) Declaración jurada de Origen De Fondos según Anexo N° 08.

*En el caso de personas jurídicas o representación deberá presentar adicionalmente.*

- e) Vigencia de Poder original del representante legal del postor, donde conste literalmente la facultad de adquisición de bienes.

**SOBRE B:** El sobre B debe indicar claramente el siguiente detalle.

**“Subasta Publica N° 001-2019-AGROBANCO**

**Lote N° \_\_\_\_\_ Sobre B**

**Nombre del Postor: \_\_\_\_\_”**

Este sobre deberá contener:

- a) Carta de Oferta según Anexo N° 06 con firma y huella digital.
- b) Original del cheque de gerencia por el oblaje.

---

## **15. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA**

El proceso de Subasta Pública en SEGUNDA CONVOCATORIA será dirigido por el Comité de Venta designado, en el día, hora y lugar señalado en el cronograma y contará con la participación de un Notario Público.

La subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de sobre cerrado y dará inicio cuando el Comité dé lectura de la convocatoria y las principales condiciones del remate, dando constancia de la cantidad de postores registrados y quienes hayan sido descalificados.

Seguidamente el Presidente del Comité iniciará la venta por subasta del primer lote, invitando a los postores registrados a realizar su oferta, en sobre cerrado. El sobre debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no está visible a la luz de terceras personas, deberá ser presentado personalmente por el postor o por el representante con poderes otorgados por éste, con su contenido completo, sin enmendaduras ni tachaduras y redactado en castellano.

El Notario Público procederá a la apertura de los SOBRES A de los postores y verificará si se han presentado todos los documentos requeridos en las Bases. El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado y se le devolverá su SOBRE B sin anunciar su oferta económica.

Acto seguido, se hará apertura de los SOBRES B de los postores hábiles, la oferta económica deberá ser igual o superior al precio base establecido en el Anexo N° 03 de las presentes Bases, en caso contrario la oferta económica será considerada como no válida.

Concluida la verificación de los documentos que se deben adjuntar en el sobre, el Notario Público anunciará el monto de las Ofertas económicas válidas.

Se adjudicará la Buena Pro a la oferta con el valor más elevado que resulte de las propuestas económicas válidas.

En caso de igualdad de ofertas se dará inicio la puja a viva voz. La puja a viva voz del Lote será dirigida por el Presidente del Comité, iniciará teniendo como base el monto mayor ofertado, y podrán participar todos los postores hábiles registrados para dicho lote, cada puja debe ser mayor a la anterior por la cantidad de S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles) para ser aceptada, después de anunciada la última puja por tres veces consecutivas por el Presidente del Comité, sin emitirse una nueva propuesta, adjudicará el Lote al postor de la propuesta más alta.

Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo a las Bases, se le adjudicará el bien.

De no haber postor o de no presentarse ofertas económicas válidas, se declarará desierta la subasta para el lote correspondiente.

Si para un lote, existe un único postor registrado, que no se ha presentado a la hora de la subasta, o que su propuesta en sobre cerrado no cumple con las Bases será descalificado.

Acto seguido se continuara de la misma manera con el siguiente lote hasta agotarlos todos.

La adjudicación de la Buena Pro no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

Terminado el acto de subasta, el Notario Público, extenderá un acta que contendrá:

- Lugar, fecha y hora del acto.
- Nombre de los representantes del Comité de Venta (s) de AGROBANCO
- Lotes subastados
- Nombre de los postor(es) y la(s) postura(s) efectuada(s);
- Nombre del adjudicatario de cada lote; y
- La cantidad obtenida por cada lote.



---

Esta acta deberá ser suscrita obligatoriamente por los miembros del Comité de Ventas y el Notario Público. Los postores que lo deseen pueden suscribir el acta.

Una vez extendida el acta con la firma de los miembros del comité y del Notario, independientemente de ser suscrita o no por los postores adjudicatarios constituye:

- a) La ratificación de firmar los documentos (minuta y escritura pública) para la transferencia del bien adjudicado y de asumir las obligaciones originadas producto de la adjudicación.
- b) El compromiso de pagar el saldo del precio de venta dentro del plazo establecido en las Bases;
- c) Cancelar los gastos notariales, registrales e impuestos que genere la transferencia de los LOTES, comprendiendo además un testimonio para AGROBANCO. Todo ello en las condiciones y plazos establecidos en las Bases.

Al término del acto de subasta se procederá a devolver a los postores que no se hubieran adjudicado la Buena Pro, los oblates correspondientes, representados por los Cheques de Gerencia, el mismo día.

En caso un postor no se presente a recoger su cheque en un plazo de 10 días hábiles, el cheque será abonado a la cuenta de AGROBANCO, en este caso el postor para solicitar la devolución deberá realizar la solicitud por escrito acreditando su derecho e indicando una cuenta de abono, la cual será atendida de acuerdo a los procesos de atención al usuario de AGROBANCO, el postor asumirá los costos financieros que correspondan a la devolución.

#### **16. CANCELACIÓN DEL PRECIO Y OTROS GASTOS**

El pago del saldo del precio, deducido el importe entregado en garantía se deberá efectuar de la siguiente forma:

- Mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente a nombre de BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO, que se designe dependiendo del monto y la localidad de la adjudicación.
- Mediante Cheque de Gerencia emitido por una institución financiera local, a la orden de BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO, plaza Lima.

El pago del saldo del precio al BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO deberá efectuarse dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la subasta pública, la minuta de Compra Venta sólo será suscrita una vez que se haya cancelado y acreditado el saldo del precio de venta. Sólo en caso de Entidades Públicas AGROBANCO podrá extender el plazo antes indicado, por razones debidamente fundamentadas.

**Asimismo, el postor adjudicatario deberá cumplir con pagar los siguientes gastos:**

- a) Los impuestos de Ley que se generen por la transferencia (IGV, ITF, entre otros).
- b) Comisiones Interbancarias
- c) Los gastos Notariales y Registrales, incluyendo un testimonio de la escritura pública de compra venta, para AGROBANCO.

Si el adjudicatario no cumple con el pago del saldo del precio de venta y los gastos mencionados en el punto precedente en las fechas señaladas, quedará sin efecto y resuelta en forma automática la adjudicación realizada, el postor adjudicatario perderá el dinero entregado en garantía, el cual quedará en íntegro a favor de AGROBANCO para cubrir los gastos del remate frustrado y la diferencia como indemnización por los daños causados.

Se precisa que en este supuesto AGROBANCO, así como sus asesores y empleados, no asumen ninguna responsabilidad.

Si el postor adjudicatario incumpliera estas disposiciones, queda impedido de participar en el nuevo remate que se convoque, de ser el caso.

#### **17. ENTREGA DEL BIEN**

Una vez acreditada la cancelación del saldo de precio se suscribirá la minuta, la cual será elevada a escritura pública. El bien se entregará dentro de los 5 días hábiles de suscrita la escritura pública, en

---

el caso de bienes muebles se entregaran el mismo día. Los costos notariales y registrales que conlleven la transferencia serán de cargo del comprador, inclusive un testimonio para Agrobanco.

### **18. CONDICIONES DE VENTA Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Los postores por el simple hecho de participar en la subasta tienen conocimiento de la situación física y legal de **LOS LOTES** materia de la presente subasta, los cuales se venden Ad Corpus en el estado en que se encuentran, con todos los derechos, acciones, cargas, usos, costumbres, deudas de servicios, con o sin ocupantes y demás que les pudiera corresponder y en la situación legal que conste en la respectiva partida registral y/o Escritura Pública, la cual se entiende conocida y aceptada plenamente por el postor.

Los antecedentes e información técnica y legal relativos a **LOS LOTES** de propiedad de AGROBANCO que obran en el anexo de la presente base, deben considerarse a título informativo, siendo obligación y de entera responsabilidad de los postores e interesados verificarlos previamente en las entidades públicas existentes para dicho efecto, como Sunarp, Municipalidad, etc.

AGROBANCO transferirá la titularidad registral de **LOS LOTES** materia de subasta en el estado, dimensión, situación y ocupación en que se encuentren, por lo cual, cualquier acreencia que estos tengan respecto a servicios públicos, tributos, arbitrios, multas o similares por periodo anterior a la fecha de subasta, así como el estado físico o de ocupación, serán de total responsabilidad del postor adjudicatario.

Por tanto, es obligación de los interesados en la subasta pública, visitar personalmente, bajo su cuenta y riesgo **LOS LOTES** a subastarse.

El postor desde que formaliza su registro de participación, libera de toda responsabilidad civil, contractual y extracontractual a **AGROBANCO**, sus representantes y abogados, derivada de defectos en los títulos de **LOS LOTES**, superficie, características, cargas, gravámenes, partes integrantes y accesorias, saneamientos por vicios ocultos y redhibitorios, evicción, daños a terceros y cualquier otro defecto técnico, administrativo o jurídico que exista a la época de otorgarse la adjudicación o que sobrevenga en el futuro así como al estado de ocupación u operatividad. De esta forma, el postor renuncia, en forma expresa y anticipada, al ejercicio de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa en contra de AGROBANCO, sus representantes y abogados, con motivo de la compra que efectúe. En particular renuncia al ejercicio de acciones resolutorias, indemnizaciones, de evicción, de inoponibilidad y a cualquier otra de naturaleza real o personal.

### **19. PROHIBICIONES**

No podrán participar como postores los trabajadores de AGROBANCO bajo cualquier modalidad, así como los parientes de estos hasta el cuarto grado de consanguinidad, y segundo de afinidad. Asimismo los postores no podrán tener litigio de algún tipo con la entidad.

### **20. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

1. Los aspectos no contemplados en la presente Base, se regularán por los procedimientos aprobados por AGROBANCO y supletoriamente por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.
2. En caso que el adjudicatario deba formular algún reclamo respecto al procedimiento de la subasta pública, éste se realizará ante AGROBANCO, hasta antes de la adjudicación de **LOS LOTES**.
3. Todo postor, por el hecho de participar en la subasta pública, da por aceptado lo establecido en la presente Base.
4. La referencia a cualquier género, incluye al otro género.

San Isidro, \_\_\_\_/\_\_\_\_/2019



---

### **ANEXO N° 01 - COMITÉ DE VENTA**

Por MEMORANDUM N°: 00001-2019-AGROBANCO/AAD, la Gerencia de administración designó como comité de venta del proceso de venta por subasta a los siguientes miembros.,

#### **Miembros Titulares:**

SALDAÑA ÁVALOS, ROLAND GERMÁN	Miembro Titular – Presidente
PRETTO PADILLA, DAVID	Miembro Titular
LLAMOCCA FLORES, WILLIAM DONATO	Miembro Titular

#### **Miembros Suplentes:**

ROQUE AVELINO, WALTER FELICIANO	Miembro Suplente - Presidente
ALZA BENAVIDES, IVO JOHN	Miembro Suplente
JARA AMEZAGA, LAURA GABRIELA	Miembro Suplente

## **ANEXO N° 02 - CRONOGRAMA**

La Subasta Pública 001-2019-AGROBANCO SEGUNDA CONVOCATORIA se efectuará de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Adjudicación de Bienes y Venta y en el Manual de Procedimiento de Bienes Adjudicados de AGROBANCO, publicándose los avisos correspondientes los siguientes días:

**07 y 08** de diciembre de 2019 en el diario “La Republica”, y en el portal Web de AGROBANCO

- Convocatoria : **08/12/2019**
- Registro de interesados y Entrega de Bases : Del 08/12/2019 al 26/12/2019
- Visita a los Bienes : Del 09/12/2019 al 26/12/2019
- Presentación de Consultas : Del 16/12/2019 al 18/12/2019
- Absolución de Consultas e integración de bases : 23/12/2019
- Acto de Subasta Pública : 27/12/2019 a las 10:00 horas.
- Lugar de realización de la Subasta : Avenida República de Panamá 3531, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

## **REGISTRO DE INTERESADOS Y ENTREGA DE BASES**

El registro de Interesados y Entrega de Bases se realizará de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. en Avenida República de Panamá 3531 Oficina 901, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima y/o en las Agencias y Oficinas de AGROBANCO a nivel nacional, indicadas a continuación.

TIPO	OFICINA REGIONAL	DIRECCION
AR	TRUJILLO	Jr. Independencia N° 264 - 2do piso Distrito de TRUJILLO Provincia de TRUJILLO Departamento de LA LIBERTAD
AR	CUSCO	Av. El Sol N° 800 -3° Piso Distrito de CUSCO Provincia de CUSCO Departamento de CUSCO
AR	CAJAMARCA	3er piso Jr. Tarapacá N°647 y Jr. Pisagua N° 552 N°544 y N°552- 3° piso Distrito de CAJAMARCA Provincia de CAJAMARCA Departamento de CAJAMARCA
AR	PUNO	Jr. Ayacucho Esq. Pasaje Grau 215, 4to piso Distrito de PUNO Provincia de PUNO Departamento de PUNO
AR	AREQUIPA	Urb. León XII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de CAYMA Provincia de AREQUIPA Departamento de AREQUIPA
OE	SULLANA	Calle Grau N° 832 Distrito de SULLANA Provincia de SULLANA Departamento de PIURA
AR	TARAPOTO	Jr. Daniel Alcides Carrión N° 149 Distrito de TARAPOTO Provincia de TARAPOTO Departamento de SAN MARTIN
AR	CHICLAYO	Av. José Leonardo Ortiz N° 432-434 Distrito de CHICLAYO Provincia de CHICLAYO Departamento de LAMBAYEQUE
AR	CHINCHA	Calle Colon N° 142 Distrito de CHINCHA ALTA Provincia de CHINCHA Departamento de ICA
AR	HUANCAYO	Jr. Nemesio Raéz N° 930 Distrito de EL TAMBO Provincia de HUANCAYO Departamento de JUNIN
AR	AYACUCHO	Jr. Lima N° 163 - 1er Piso Distrito de HUAMANGA Provincia de AYACUCHO Departamento de AYACUCHO
AR	HUACHO	Av. Tupac Amaru 228 – 228-A, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima
OE	IQUITOS	Jr. Independencia 280, MZ G Lt 4, Centro Poblado Aguaytia Distrito de PADRE ABAD Provincia de PADRE ABAD Departamento de UCAYALI

## **EXHIBICION DE BIENES**

Información y Visitas a **LOS LOTES** se deberá coordinar a correos [dpretto@agrobanco.com.pe](mailto:dpretto@agrobanco.com.pe) y [ruiuzs@agrobanco.com.pe](mailto:ruiuzs@agrobanco.com.pe).

## **DEPOSITO EN GARANTIA**

10% del precio base del lote, según lo especificado en el Anexo N° 03 y en las Bases.

**ANEXO N° 03**

**BIENES MATERIA DE LA SUBASTA, PRECIO BASE Y OBLAJE EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

LOTE	Descripción del bien	BIEN	PARTIDA ELECTRONICA	ESTADO	DPTO / PROV / DIST	PRECIO BASE EN 2DA CONV	OBLAJE EN 2DA CONV	OBSERVACION*
001	Predio Agrícola	AV. PADRE SALAS LOTE N° 2 Área: 505m2	PE 02000239 Propiedad Inmueble SELVA CENTRAL -LA MERCED	DESOCUPADO	- PASCO - OXAPAMPA - VILLA RICA	S/. 268,047.13	S/. 26,804.71	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
002	Predio Urbano	Pueblo Tradicional Lurín Cercado - Jr. Moore N° 304 - MZ S Lote 15 Área Terreno: 91.70m2 - Atea Techada 211.78m2	P03230423 Propiedad Inmueble LIMA	OCUPADO	- LIMA - LIMA - LURIN	S/. 359,415.73	S/. 35,941.57	Deuda de Servicios Básicos y Municipales. Exp: Desalojo 00655-2018-0-3003-JR-CI-01
003	Predio Urbano	PUEBLO TRADICIONAL PUERTO ETEN MZ. 6 LOTE 24 Área: 160m2	P10125005 Propiedad Inmueble CHICLAYO	DESOCUPADO	- LAMBAYEQUE - CHICLAYO - PUERTO ETEN	S/. 161,903.24	S/. 16,190.32	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
004	Predio Agrícola	Ubic Rur Predio Chbota Motil Parcela 21912 UC 21912 - Agallpampa Área: 20.35 HAS	PE 04009996 Propiedad Inmueble OTUZCO	OCUPADO	- LA LIBERTAD - OTUZCO - AGALLPAMPA	S/. 44,352.15	S/. 4,435.22	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
005	Predio Agrícola	CN9126781 / CE 779404 UBIC. RUR. SECTOR LA MORADA TRES RIOS / EL CERRO COD. PREDIO 7_7759125_040208 / UC. 040208 Área: 2.1829 HAS	PE 11010724 Propiedad inmueble OTUZCO	OCUPADO	- LA LIBERTAD - OTUZCO - AGALLPAMPA	S/. 6,178.65	S/. 617.87	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
006	Predio Agrícola	Predio Chota Motil Parcela 21128 UC 0 - Agallpampa Área: 3.40 HAS	PE 04021065 Propiedad Inmueble OTUZCO	OCUPADO	- LA LIBERTAD - OTUZCO - AGALLPAMPA	S/. 9,450.30	S/. 945.03	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
007	Predio Agrícola	Ubic Rur Predio Chota Motil Parcela 21139 UC 21139 Área: 17.11 HAS	PE 04020455 Propiedad Inmueble OTUZCO	OCUPADO	- LA LIBERTAD - OTUZCO - AGALLPAMPA	S/. 51,362.10	S/. 5,136.21	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
008	Predio Agrícola	Ubic Rur Predio Montegrande Valle Chao UC 10929 Área 7.69 HAS	PE 04031289 Propiedad Inmueble TRUJILLO	DESOCUPADO	- LA LIBERTAD - VIRU - CHAO	S/. 191,545.80	S/. 19,154.58	Deuda de Servicios Básicos y Municipales

009	Unidades de Transporte	F1D-870 Camión Remolcador - Marca Iveco - Modelo Trakker 380T42 H - Serie: WJME3TSS60C261297, Motor: F3BEE681VB201201719, año 2012	F1D-870	EN DESUSO	- MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA	S/. 109,652.98	S/. 10,965.30	Ubicados en Km.1.5 carretera La Cachuela (A 10 minutos de la ciudad de Puerto Maldonado) - Deuda de Cochera - Garantía Mobiliaria a nombre de Agrobanco sobre la plataforma.
	Unidades de Transporte	C0U-971 Plataforma Semirremolque - Marca Reconcisa - Modelo R-01-07-P - Serie: 8T9WECVLMZC09341 - Año: 2012	C0U-971 GM-60541442 Registro Mobiliario de Contratos MADRE DE DIOS	EN DESUSO				
010	Unidades de Transporte	D0Z-723 Camión Remolcador - Marca Iveco - Modelo Trakker 380T42 H - Serie: WJME3TSS60C261298, Motor: F3BEE681VB201201758, año 2012	D0Z-723	EN DESUSO	- MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA	S/. 108,498.72	S/. 10,849.87	Ubicados en Km.1.5 carretera La Cachuela (A 10 minutos de la ciudad de Puerto Maldonado). - Deuda de cochera - Garantía Mobiliaria a nombre de Agrobanco sobre la plataforma.
	Unidades de Transporte	C0U-970 Plataforma Semirremolque - Marca Reconcisa - Modelo R-01-07-P - Serie: 8T9WECVLMZC09340 - Año: 2012	C0U-970 GM-60541441 Registro Mobiliario de Contratos MADRE DE DIOS	EN DESUSO				
011	Maquinaria	*COSECHADORA DE GRANOS MARCA ZUKAI MODELO 4LZ-350 AÑO 2013, SERIE H320078F MOTOR 1JT011C00424 POTENCIA 85 HP, PETROLERO, COLOR BLANCO GRISASEO, RUEDAS ORUGAS	GM-60525308 Registro Mobiliario de Contratos CHIMBOTE	EN DESUSO	- ANCASH - SANTA - CHIMBOTE	S/. 33,847.00	S/. 3,384.70	Ubicados en Los Maleños S/N Dist. Chimbote, Santa - Ancash  Garantía Mobiliaria a nombre de Agrobanco
	Maquinaria	*COSECHADORA DE GRANOS MARCA ZUKAI MODELO 4LZ-350 AÑO 2013, SERIE H320026F MOTOR 1JT011C00451 POTENCIA 85 HP, PETROLERO, COLOR BLANCO GRISASEO, RUEDAS ORUGAS	GM-60525307 Registro Mobiliario de Contratos CHIMBOTE	EN DESUSO				
012	Maquinaria	Sistema de Descarga de Caña de Azúcar – Grúa Hilo, Capacidad 25TN/Caña de Azúcar, Motor DELCROSA, Potencia 60HP, RPM1150,	NO APLICA	EN POSESION DE TERCERO	- LA VICTORIA, - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	S/. 171,819.65	S/. 17,181.96	La Grúa se encuentra con alquiler vencido. Recuperación pendiente a cargo de comprador.

013	Predio Agrícola	UBIC.RUR VALLE HUALLAGA CENTRAL / SECTOR PEÑA NEGRA / SAN LUIS C.P. PARCELA 8_3209250_277254 *10.80% Acciones y Derechos de un Área: 35.2513 HAS	PE 11083552 Propiedad Inmueble TARAPOTO	DESOCUPADO	- SAN MARTIN - EL DORADO - SANTA ROSA	S/. 333,906.04	S/. 33,390.60	Deuda de Servicios Básicos y Municipales Hipoteca a nombre de Agrobanco sobre el 100% de acciones y derechos del inmueble.
	Predio Agrícola	UBIC.RUR VALLE HUALLAGA CENTRAL / SECTOR PEÑA NEGRA / SAN LUIS C.P. PARCELA 8_3209250_277253 Área: 51.0008 HAS	PE 11083551 Propiedad Inmueble TARAPOTO	DESOCUPADO				Deuda de Servicios Básicos y Municipales Hipoteca a nombre de Agrobanco
	Predio Agrícola	UBIC.RUR VALLE HUALLAGA CENTRAL / SECTOR PEÑA NEGRA / SAN LUIS C.P. PARCELA 8_3209250_277251 Área: 51.5229 HAS	PE 11083547 Propiedad Inmueble TARAPOTO	DESOCUPADO				Deuda de Servicios Básicos y Municipales
014	Predio Agrícola	PREDIO RUSTICO "CARLOS" U.C 30772 Área: 9.4 HAS	PE 04023008 Propiedad Inmueble TARAPOTO	DESOCUPADO	- SAN MARTIN - LAMAS - PONGO DE CAYNARACHI	S/. 445,919.61	S/. 44,591.96	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
	Predio Agrícola	PREDIO RUSTICO "LOS ANGELES" U.C 30773 Área: 2.1 HAS	PE 04023009 Propiedad Inmueble TARAPOTO	DESOCUPADO				Deuda de Servicios Básicos y Municipales
	Predio Agrícola	PREDIO RUSTICO "EL CAO BAL" U.C 30774 Área: 2.00 HAS	PE 04023010 Propiedad Inmueble TARAPOTO	DESOCUPADO				Deuda de Servicios Básicos y Municipales
	Predio Agrícola	PREDIO RUSTICO "FUNDO ALIANZA" U.C 30775 Área: 7.62 HAS	PE 04023011 Propiedad Inmueble TARAPOTO	DESOCUPADO				Deuda de Servicios Básicos y Municipales
015	Predio Urbano	Sub Lote 7 Predio San Isidro Sector La Venta Zona Norte B . Santiago Área: 232.70 m2	PE 11071671 Propiedad Inmueble ICA	DESOCUPADO	- ICA - ICA - SANTIAGO	S/. 31,962.72	S/. 3,196.27	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
	Predio Urbano	Sub Lote 8 Predio San Isidro Sector La Venta Zona Norte B . Santiago Área: 237.34 m2	PE 11071672 Propiedad Inmueble ICA	DESOCUPADO				Deuda de Servicios Básicos y Municipales

016	Predio Urbano	Lote 07 URB QUE FORMABA PARTE DEL LOTE NRO 02 DE LA QUINTA LUISA CHINCHA ALTA Área: 280.15 m2	PE 11009576 Propiedad Inmueble CHINCHA	DESOCUPADO	- ICA - CHINCHA - CHINCHA ALTA	S/. 378,567.36	S/. 37,856.74	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
	Predio Urbano	LOTE 08 URB QUE FORMABA PARTE DEL LOTE NRO 02 DE LA QUINTA LUISA CHINCHA ALTA Área: 289.09 m2	PE 11009577 Propiedad Inmueble CHINCHA	DESOCUPADO				
017	Predio Urbano	Asentamiento Humano Bellavista Mz D Lote 21. Área 212.50m2	P19021354 Propiedad Inmueble PUCALLPA	DESOCUPADO	- UCAYALI - CORONEL PORTILLO - CALLERIA	S/. 89,644.10	S/. 8,964.41	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
022	Predio Agrícola	*PREDIO "EL NARANJO" UC. N° 30339 Área: 7.50 HAS	PE 02011595 Propiedad Inmueble CHICLAYO OFREG BAGUA	OCUPADO	- EL MILAGRO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	US\$ 14,684.69	US\$ 1,468.47	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
021	Predio Agrícola	* PREDIO "JAUJA" UC. 29661 SECTOR LA LIBERTAD Área: 8.9808 HAS	PE 11030541 Propiedad Inmueble CHICLAYO OFREG - BAGUA	OCUPADO	- EL MILAGRO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	US\$ 14,001.37	US\$ 1,400.14	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
020	Predio Agrícola	*PREDIO "EL HUARANGAL" UC. 021035 SECTOR PROSOCHO Área: 12.0827 HAS	PE 11026165 Propiedad Inmueble CHICLAYO OFREG - BAGUA	OCUPADO	- BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS	US\$ 19,945.42	US\$ 1,994.54	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
019	Predio Agrícola	*PREDIO "POTRERILLO" UC. 30012 Área: 23.00 HAS	PE 02025204 Propiedad Inmueble CHICLAYO OFREG BAGUA	OCUPADO	- EL MILAGRO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	US\$ 33,748.49	US\$ 3,374.85	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
018	Predio Agrícola	*PREDIO AGRICOLA "LA GUABILLA" UC. N° 020491 SECTOR ÑUNYA JALCA Área: 3.8198 HAS	PE 11020143 Propiedad Inmueble CHICLAYO OFREG - BAGUA	OCUPADO	- EL MILAGRO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	US\$ 14,012.25	US\$ 1,401.23	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
027	Predio Agrícola	*LA ESPERANZA UC 32102, SECTOR NARAJOS Área: 3.31 HAS	PE 02015334 Propiedad Inmueble CHICLAYO OFREG BAGUA	OCUPADO	- CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	US\$ 15,800.62	US\$ 1,580.06	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
023	Predio Agrícola	*EL CIRUELO UC 54218 SECTOR CRUCE CAYALTI - EL MILAGRO - UTCUBAMBA - AMAZONAS - PE. 02023184 Área 10.80 HAS	PE 02023184 Propiedad Inmueble CHICLAYO OFREG BAGUA	OCUPADO	- EL MILAGRO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	US\$ 48,690.72	US\$ 4,869.07	Deuda de Servicios Básicos y Municipales



026	Predio Agrícola	*PREDIO "TUNA II" UC. N° 070276 SECTOR EL MILAGRO Área: 14.7261 HAS	PE 11036718 Propiedad Inmueble CHICLAYO OFREG BAGUA	OCUPADO	- EL MILAGRO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	US\$ 64,788.95	US\$ 6,478.89	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
025	Predio Agrícola	*PREDIO EL MORERO UC. 002247 Área: 3.7912 HAS	PE 11008222 Propiedad Inmueble CHICLAYO OFREG - BAGUA	OCUPADO	- CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	US\$ 16,370.41	US\$ 1,637.04	Deuda de Servicios Básicos y Municipales
024	Predio Agrícola	*PREDIO "LA PIEDRA GRANDE" U.C. N° 002248 Área: 2.7935 HAS	PE 11008223 Propiedad Inmueble CHICLAYO OFREG - BAGUA	OCUPADO	- CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	US\$ 12,233.29	US\$ 1,223.33	Deuda de Servicios Básicos y Municipales

LOS **LOTES** son de propiedad del Banco, quien cuenta con titularidad inscrita.

“LOS **LOTES** a subastarse se transfieren “Ad Corpus” es decir “donde están y como están”, situación que se entenderá conocida por los postores, los cuales renuncian desde ya a presentar cualquier reclamo o interponer alguna impugnación no importando su clase, ni la vía que se pretenda. Los interesados en adquirir LOS **LOTES** podrán visitar LOS **LOTES** que los conforman previa coordinación, es decir, el hecho de no inspeccionar LOS **LOTES** no habilita la presentación de un reclamo posterior, ya que se presume, sin admitir prueba en contrario, que los Postores han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero y que tienen conocimiento pleno de la situación legal y física de LOS **LOTES**, por lo que no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación de LOS **LOTES**. Además NO serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información sobre el estado de LOS **LOTES** ni por otra circunstancia”.

Los postores reconocer que deberán gestionar los costos correspondientes a toma de posesión o retiro del bien de su lugar de custodia, haciendo suyas las obligaciones existentes.

AGROBANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o cancelar la subasta pública o retirar algún lote de la relación de bienes sin expresión de causa, sin que ello de derecho a reclamar indemnización alguna.

Los precios base en segunda convocatoria han sido fijados por el Comité de Venta luego al castigar en un 15% el precio base fijado en la primera convocatoria, cumpliendo con la normativa aplicable.

**ANEXO N° 04 - REGISTRO DE POSTOR**

Denominación del proceso:

**SUBASTA PÚBLICA N° 001-2019/AGROBANCO – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**DATOS DE/LOS PARTICIPANTES:**

Nombre o Razón Social:		DNI / RUC
-		
-		
-		
Nombre del Representante Legal (Con Poder Inscrito):		
Domicilio Legal:		
Distrito	Provincia	Departamento
Correo(s) Electrónico(s) / N° de Teléfono Celular.		
Lote al que Postula		

El que suscribe, declaro que para efecto del presente proceso de subasta pública, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

.....  
**Firma y DNI de/los postor(es)**

---

**ANEXO N° 05 - DECLARACIÓN JURADA**

Lima, ..... de ..... de 2019

Señores:

**AGROBANCO**Presente.-**Referencia:**

Subasta Pública N° 001-2019-AGROBANCO – SEGUNDA CONVOCATORIA.

Yo, .....

Identificado con DNI N°....., con RUC N° ....., con domicilio en ....., **DECLARO BAJO** juramento que no me encuentro incurso en incompatibilidad alguna para efectos de celebrar contratos con el Estado Peruano ni con FONAFE, y las empresas u organismo que la conforman, ni con el BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente.

De otro lado, declaro que no tengo relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de la entidad convocante, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, asimismo no declaro bajo juramento no tener litigio con AGROBANCO.

Dejo expresa constancia de que conozco la situación físico-legal de los Lotes materia de subasta y acepto quedar sometido a las bases de la subasta pública materia de la referencia, recibiendo la titularidad de los bienes subastados en el estado, dimensión y situación en que se encuentren, aceptando que no podré interponer reclamos posteriores de ningún tipo.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1106, Declaro bajo juramento que el dinero que se utilizara para realizar el pago del precio final de venta por subasta, proviene de fuentes totalmente licitas.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, el BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO se encuentra plenamente facultado para descalificar mi condición de postor y dejar sin efecto la adjudicación de los lotes a mi favor, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que el BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO, en el supuesto mencionado anteriormente podrá ejecutar el oblaje.

Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en la Base de la Subasta Pública de la referencia, convocada por el BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO. Asimismo declaro tener pleno conocimiento de las Bases y del estado físico legal del lote a adjudicarse.

FIRMA (DEL POSTOR):\_\_\_\_\_

---

**ANEXO N° 06 - CARTA OFERTA****SUBASTA PUBLICA N° 001-2019/AGROBANCO – SEGUNDA CONVOCATORIA**

La oferta se realiza por el Lote N° \_\_\_\_\_

En la suma de S/ \_\_\_\_\_

Monto en letras: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Soles.

Forma de Pago: Pago al contado.

Depósito en Garantía por S/ \_\_\_\_\_

DATOS DEL POSTOR	DNI / RUC

TELEFONO:

DOMICILIO:

REPRESENTANTE:

FIRMA Y HUELLA DIGITAL

En caso de sociedad conyugal bajo el régimen de sociedad de gananciales deben participar ambos cónyuges, de encontrarse bajo el régimen de Separación de Patrimonios, deben adjuntar la correspondiente Copia Literal del Registro Personal donde se acredite dicha condición.

**ANEXO N° 07****DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE****DATOS DEL CLIENTE O SOLICITANTE DEL CRÉDITO****Nombres y Apellidos/ Razón Social****Tipo y N° de Documento**

A efectos de cumplir con los requerimientos de las normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mediante Resolución SBS N° 2660 - 2015, declaro lo siguiente:

- Actualmente vengo desempeñando función pública destacada o prominente en una organización internacional, en el territorio nacional o extranjero.
- En los últimos cinco (5) años, he cumplido función pública destacada o prominente en una organización internacional, en el territorio nacional o extranjero.
- Actualmente estoy siendo investigado y/o procesado (o lo estuve anteriormente), por el delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/o delito precedente (\*).
- Persona Jurídica en donde uno o más de sus socios, asociados o accionistas es un PEP y posee el 25% o más del capital social, participación o aportaciones.
- Soy socio, asociado o accionista de una empresa en donde un PEP tiene el 25% o más del capital social, aporte o participación.
- Soy cliente extranjero proveniente de: \_\_\_\_\_.
- No estoy incurso en ninguno de los supuestos indicados anteriormente.

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y huella

(\*) Son aquellos delitos mediante los cuales se originan LOS **LOTES** y/o dineros ilícitos. Conforme a lo establecido en las leyes pertinentes contra el delito de Lavado de Activo, los delitos precedentes del lavado son el: tráfico ilícito de drogas, secuestro, proxenetismo, tráfico de menores, defraudación tributaria, delitos contra la administración pública, delitos aduaneros y cualquier otro que genere ganancias ilícitas a excepción del delito de receptación.

**DECLARACION JURADA DE ORIGEN DE FONDOS**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con (Tipo de Documento) \_\_\_\_\_ N° de Documento \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_.

De ser Casado o Conviviente, indicar el nombre de cónyuge/conviviente y tipo y N° de documento de identidad:  
\_\_\_\_\_.

**Completar SOLO si es representante de persona jurídica:**

En mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_ con poderes inscritos en la Partida Registral N° \_\_\_\_\_ de la Oficina Registral de \_\_\_\_\_;

**Completar SOLO si es representante de persona natural:**

En mi calidad de: \_\_\_\_\_ de la persona natural \_\_\_\_\_ con **Marcar** (DNI, C.E., Pasaporte, Otro: \_\_\_\_\_) N° \_\_\_\_\_ y poderes inscritos en la Partida Registral N° \_\_\_\_\_ de la Oficina Registral de \_\_\_\_\_;

**DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que, todos los fondos que enviemos, depositemos o paguemos al Banco Agropecuario – AGROBANCO, tienen origen en las actividades que se especifican a continuación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma y huella